

Tema:
BASES

Resumen :
Aprobar las bases de la convocatoria para el 1º Festival Cielo Abierto - 75 Años del Teatro de Verano Ramón Collazo.-

Montevideo 23 de Agosto de 2019

VISTO: estos obrados relacionados con la aprobación de las bases del llamado para el "1º Festival Cielo Abierto 75 Años del Teatro de Verano Ramón Collazo" a realizarse los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2019;

RESULTANDO: 1o.) que su principal objetivo será potenciar la integración y el intercambio promoviendo la diversidad musical a partir del eclecticismo y de la perspectiva de género en su programación;

2o.) que se eleva para su aprobación las bases que regirán dicha convocatoria, las cuales lucen adjuntas en obrados;

3o.) que consultada la Asesora Legal del Departamento le realiza observaciones que se recogen en el texto definitivo;

CONSIDERANDO: que por Resolución

Nº 3.254/15 del 09/07/2015, el Sr. Intendente de Montevideo, delegó en la Dirección General del Departamento de Cultura, la facultad, entre otras, de aprobar la reglamentación de los diversos concursos, con comunicación inmediata a la Sr. Intendente de Montevideo;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS

RESUELVE:

1.- Aprobar las bases del llamado para el "1º Festival Cielo Abierto 75 Años del Teatro de Verano Ramón Collazo" a realizarse los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2019 que se transcriben a continuación:

1º FESTIVAL CIELO ABIERTO 75 AÑOS TEATRO DE VERANO RAMÓN COLLAZO - CONVOCATORIA NACIONAL PARA ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO Y COLECTIVOS PARA FORMAR PARTE DE LA FERIA COMPUESTA POR HASTA 20 STANDS

I) Sobre el 1º Festival Cielo Abierto

Con motivo de la celebración de sus 75 años, el Teatro de Verano Ramón Collazo presenta el 1º Festival Cielo Abierto, a realizarse el próximo jueves 5, viernes 6 y sábado 7 de diciembre de 2019, de 20:00 a 02:00 hs.

Su principal objetivo será potenciar la integración y el intercambio promoviendo la diversidad musical a partir del eclecticismo y de la perspectiva de género en su programación. Presentará ocho intervenciones artísticas cada día: seis de ellas provenientes del interior del país, una de Montevideo y otra de la ciudad invitada del exterior, ofreciendo 24 espectáculos de diferentes estilos musicales en sus tres días.

El 1º Festival Cielo Abierto contará con un espacio de feria integrada por stands de organizaciones provenientes de todo el país y de la ciudad invitada, cuyo objetivo fundamental y compartido es promover la música y, a través de ella, su lugar de origen: una plataforma de intercambio para difundir sus actividades, comercializar sus propuestas, conversar sobre sus saberes y experiencias e interactuar con el público.

II) ¿A quién está dirigida esta convocatoria?

Está dirigida a todas aquellas organizaciones, asociaciones civiles sin fines de lucro y colectivos que de distintas formas promuevan la música en todos sus géneros dentro de su departamento, región o todo el territorio nacional. Por ejemplo: que generen festivales, conciertos, que fabriquen instrumentos, escuelas de música, portales musicales, radios comunitarias, entre otras.

* Los y las participantes que conformen el colectivo postulante, socios y socias o miembros de la Comisión Directiva o cargos similares de las organizaciones, asociaciones civiles sin ánimo de lucro o colectivos no podrán mantener relación de parentesco hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad sean cónyuges o concubina/os de jurados, jefes máximos del Departamento de Cultura, funcionarios/as presupuestados/as o contratados/as por la IdeM que se encuentren desarrollando tareas, cualquiera que sea, bajo la órbita del Departamento de Cultura.

III) ¿Quiénes podrán participar?

Organizaciones, asociaciones civiles sin fines de lucro y colectivos que se encuentren contemplados en al menos uno de estos ítems:

- Cuenten con personería jurídica.
- Sean un Punto de Cultura del MEC.
- Justifiquen acciones vinculadas a la promoción musical a través de la presentación de documentos que validen su proyecto.

IV) Documentación a presentar:

- Presentar una carta de motivación (máximo 1000 caracteres) por la cual se justifique la presencia de dicha organización, asociación o colectivo en el Festival.
- Link a página web en el caso de contar con una y/o link a los distintos perfiles de Redes Sociales.
- Constancia de inscripción en el Registro de Instituciones Culturales y de Enseñanza del MEC o en la Plataforma Puntos de Cultura de dicho Ministerio (sólo para aquellos que cuenten con personería jurídica o sean un Punto de Cultura del MEC).

V) ¿Cómo se realizará la postulación?

- 1 - Inscripción web en el formulario correspondiente disponible en la página web de la Intendencia de Montevideo.
- 2 - Enviar lo establecido en Documentación a presentar a: festival.cieloabierto@imm.gub.uy con el asunto: Convocatoria para organizaciones - 1º Festival Cielo Abierto - Teatro de Verano Ramón Collazo.

VI) ¿A cargo de quién estará la selección?

La selección de las organizaciones, asociaciones civiles y colectivos (hasta 20) estará a cargo de la Dirección del Teatro de Verano Ramón Collazo, según criterios de adecuación a la propuesta del Festival, fundamentación de la participación y antecedentes de la organización, asociación civil sin fines de lucro y/o colectivo.

VII) ¿Cómo se comunicarán las seleccionadas?

El Teatro de Verano Ramón Collazo se comunicará vía correo electrónico y telefónicamente con las seleccionadas.

También se publicará la lista en nuestra página web: www.teatrodeverano.montevideo.gub.uy

VIII) ¿En qué consistirá la participación de las seleccionadas en el 1º Festival Cielo Abierto?

Las organizaciones, asociaciones civiles sin fines de lucro y colectivos seleccionados deberán participar durante los 3 días de Festival (5, 6 y 7 de diciembre) en los siguientes horarios:

Jueves 5 de 14:00 a 17:00 hs:

- Encuentros de presentación de cada una e intercambio de experiencias.

Viernes 6 de 14:00 a 17:00 hs:

- Participación en conversatorio sobre la Perspectiva de Género en la gestión de organizaciones, asociaciones civiles sin fines de lucro y colectivos musicales.

Jueves 5, viernes 6 y sábado 7 a partir de 18:00 hs:

- Armado de Stands.

* El Teatro de Verano Ramón Collazo proporcionará la estructura del stand de 3x2 mts con iluminación y conexión eléctrica. También espacio para el depósito de elementos que conformen el stand.

Jueves 5, viernes 6 y sábado 7 de 20:00 a 02:00 hs

- Atención al público en stands

Durante el Festival las seleccionadas podrán:

- Difundir la organización, asociación o colectivo a través de: entrega de folletería, atención al público, proyección de videos institucionales, etc.
- Comercializar sus productos: venta de merchandising propio como remeras, gorros, tasas, discos, vinilos, audiovisuales, calcomanías, partituras, afiches, bolsos, objetos de diseño con temática musical, venta de instrumentos de confección propia y accesorios musicales.

El cupo de participantes por cada organización, asociación civil y/o colectivo será de hasta tres personas que conformen el colectivo postulante siendo socios, socias, miembros de la Comisión Directiva o cargos similares de las mismas.

IX) Período de inscripción, consultas y comunicación:

Desde el lunes 26 de agosto al lunes 28 de octubre de 2019

Por consultas comunicarse al correo electrónico: festival.cieloabierto@imm.gub.uy

Teléfonos: 1950 - 8040 / 8043 / 8044 o al 2712 49 72.

Las vías oficiales de comunicación sobre esta convocatoria, ya sea, fechas, fallos, así como posibles modificaciones o cambios que pudieran suscitarse será a través de la página web: .

www.teatrodeverano.montevideo.gub.uy

Observación: se le solicitará a las seleccionadas presentar un video institucional en formato digital de hasta 1 minuto de duración que relate lo que la organización, asociación civil y/o colectivo hace y que muestre el impacto hacia la comunidad donde reside. El mismo se mostrará durante los 3 días del Festival como forma de promover a las organizaciones, asociaciones y colectivos.

NO será obligatorio contar con el material audiovisual al momento de la inscripción.

Deberá presentarse hasta 15 días antes del 5 de diciembre.

X) Declaración Jurada- Aceptación de las bases:

La presentación al llamado implica la declaración jurada por partes de los postulantes de la aceptación de las bases y de las restricciones para su presentación, de conformidad al artículo 239 del Código Penal, (Anexo 3).

XI) Cuestiones no previstas e interpretación de las bases:

Cualquier situación no contemplada en las bases o cualquier duda interpretativa será resuelta por la Dirección del Teatro de Verano Ramón Collazo.

Se reserva el derecho a realizar alguna modificación de las presentes bases siempre que aporte.

XII) Exoneración de responsabilidad a la IdeM:

La IdeM no se responsabilizará por daño alguno ocurrido con motivo o en ocasión de cumplimiento de las bases. La responsabilidad será pura y exclusivamente por cuenta de la/el o de las/os participantes.

Asimismo se exonera a la IdeM por pérdidas, robo, incendio o cualquier otro daño que se produzca en los bienes o personas.

La responsabilidad por cualquiera de estos actos correrá, pura y exclusivamente por cuenta del o de los participantes.

XIII) Derechos de reproducción y otros

La IdeM se reserva el derecho de realizar registros fotográficos, grabaciones, entre otros, ya sea por sí o con terceros con fines de documentación, educación y publicidad sin que esto implique para la IdeM la obligación de pago o compensación alguna.

2.- Comuníquese al Departamento de Secretaría General; a la División Información y Comunicación y pase a la Unidad Teatro de Verano "Ramón Collazo" a sus efectos.-

MAG. MARIANA PERCOVICH.-,Directora General del Departamento de Cultura.-.-